

LUGAR Y FECHA

Al Equipo de Conducción de la Escuela .....  
Con eleve a la Jefatura de Inspección de .....

**REF: RECHAZAN CAMBIO DE CONDICIONES  
DE CONTRATACIÓN.**

Por medio de la presente, lxs docentes abajo firmantes dejamos constancia del rechazo al cambio de sede/horario/tarea de desempeño de los cargos del Programa +ATR, fundamentamos las razones y expresamos que continuaremos las tareas de acuerdo a normativa.

### Fundamentos

1. La superposición del programa +ATR iniciado en septiembre de 2021 y del programa +ATR verano comunicado en diciembre ha generado confusiones, malas interpretaciones y abusos por parte de agentes de la DGCyE sobre lxs compañerxs del programa +ATR contratados bajo un programa precario pero no por eso son docentes de segunda categoría. Su labor está enmarcada en la Ley 10.579, la Ley de Contrato de Trabajo, los derechos consagrados en la Constitución Nacional, el decreto 2.299/11 y la normativa específica de los Programas, las resoluciones 2.905/21 y 4.057/21.
2. Que la designación por SAD y luego la toma de posesión en la escuela es el equivalente a un contrato de trabajo entre DGCyE y el/la docente, que según la resolución 1.403/97, *“todo cambio en el cargo y el destino supone cambio de situación de revista que sólo puede fundarse en la ley o emanar de acto administrativo de autoridad competente”*. En la toma de posesión se establece la locación del lugar de trabajo, tipo de cargo (asignación de funciones específicas) y horario de las tareas a desarrollar.
3. Que ningún agente puede forzar el cambio de horario o de sede de trabajo que violenten el contrato de trabajo antes mencionado. El cambio de horario forzadamente y sin consenso es una violación de los derechos laborales mínimos, así como un atropello por parte de la DGCyE y sus representantes a la normativa específica. Cualquier cambio de horario o destino debe ser consensuado entre las partes.
4. Que en las escuelas sedes se han designado Articuladores para +ATR Verano en un turno específico. Fuera de esos casos, en las escuelas que no son sede o en el turno que no funciona el +ATR Verano, lxs docentes del programa +ATR no pueden estar a cargo de los edificios escolares ni hacerse responsables del patrimonio escolar.

5. Que lxs articuladores del programa +ATR no pueden hacerse cargo de los edificios escolares porque están de licencia anual obligatoria sólo pueden interrumpirla por licencias de Artículos 114 A2, 114 A3, duelo o maternidad. Por lo tanto no pueden estar en la escuela en simultáneo a su licencia anual obligatoria estipulada en el artículo 114 N de la Ley 10.579.
6. Que la resolución 4.057/21 establece claramente que “las y los docentes fortalecedores que no tengan a cargo grupos de estudiantes deberán sostener el vínculo con las y los estudiantes que no participen del PROGRAMA “VERANO ATR” realizando visitas domiciliarias, envío de materiales, encuentros individuales durante el mes de enero de 2022”.
7. Que la tarea se continua de forma virtual y desde el 1/2/22 cuando se reincorpore algún directivo con 30 días de licencia, podrán comenzar el fortalecimiento presencial.
8. Dado que la escuela/turno no es sede “Verano +ATR”, sus docentes deben hacer las tareas virtuales de seguimiento, como está establecido. Ningún funcionario o personal jerárquico puede pasar inasistencias, realizar ceses a lxs docentes, o presionar para que renuncien, ya que lxs docentes están respetando las condiciones de designación.

### **Petitorio**

En función de lo expuesto, solicitamos;

- a. Se garanticen los derechos establecidos en la normativa vigente sobre lugar, horario y tareas de desempeño.
- b. Se aplique correctamente lo establecido en la normativa sobre el programa, sin incurrir en atropellos a los derechos ni acciones por fuera de las normas.

Asimismo, instamos a ustedes a respetar la normativa, por lo tanto a no informar inasistencias y abstenerse de realizar acciones referentes a ceses o presiones para renunciar, ya que lxs firmantes realizaremos las tareas en el marco de la continuidad pedagógica a la distancia.